

Resolución N° 05 /2017.-

NEUQUÉN, 07 de Abril de 2017.-

VISTO:

La inminente cobertura de la vacante en la Defensoría Pública Civil N° 4 y la ausencia prolongada de la agente Débora Contreras en la Defensoría Pública Civil N° 8.

CONSIDERANDO:

Mediante Res. 10/16 se dispuso en lo pertinente que el agente Alejandro RAIMONDI, de manera transitoria a la Defensoría Pública Civil N° 4 ante el traslado de la Dra. Mariana Biassi al Servicio de Orientación Jurídica por los motivos explicitados en la norma referida, hasta tanto se cumplirá con la cobertura de la vacante mediante concurso interno.

El día 22.03.17 se celebró el concurso para la cobertura de la vacante dejada por la agente Biassi en la Defensoría Pública Civil N° 4,

Asimismo con fecha 05.04.17 la Sra. Defensora Pública Civil N° 8 ha manifestado que la agente Debora Daiana Contreras se encuentra con licencia médica por largo tratamiento y que no podrá reintegrarse antes del mes de Noviembre del cte. Año, con el consiguiente déficit en el servicio que desde la Defensa Pública se requiere, por lo que ha solicitado la afectación de un administrativo.

La necesidad de reforzar la puerta de acceso a la Defensa Pública Civil en la I Circunscripción Judicial y en el entendimiento es necesario asignar temporariamente y

mientras persistan las situaciones precedentemente apuntadas disponer la asignación del agente Alejandro Raimondi, quien integra la planta de la Defensoría General a la Defensoría Pública Civil N° 8.

A tal fin, y en el marco de los arts. 3, 11 a), b), c), e), h), 16, 17, 18 g), de la Ley 2982, corresponde, a la luz de las facultades propias, corresponde realizar tal asignación.

Por ello,

EL DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: I.- Asignar al Sr. Alejandro RAIMONDI en la Defensoría Pública Civil N° 8 de ésta ciudad, mientras persistan las condiciones descriptas en el considerando a partir del día 17 de Abril del cte..

II.- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento.